



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2020-CM-MPC.

Sicuani, 14 de julio de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal N° 11-2020-CM/SG, de fecha 14 de julio de 2020, en la estación de Orden del día, respecto de la aprobación de la propuesta de convenio para la afectación en uso del patio de maniobras del terminal terrestre inter regional de la Municipalidad Provincial de Canchis para la instalación de la carpa Térmica con capacidad de 50 camas por parte del PRONIS; y,

I. CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”.**

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, en Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal N° 11-2020-CM/SG, de fecha 14 de julio de 2020, en la estación de Orden del día, respecto de la aprobación de la propuesta de convenio para la afectación en uso del patio de maniobras del terminal terrestre inter regional de la Municipalidad Provincial de Canchis para la instalación de la carpa Térmica con capacidad de 50 camas por parte del PRONIS

Que, con oficio N° 337-2020-GR.CUSCO/DRSC/UE.409 HACRS/DE, de fecha 10 de julio de 2020, del M.C. Christian Joel Camacho Pérez, Director Ejecutivo de la U.E. 409-HACR-Sicuani, solicita patio de maniobras del Terminal Terrestre Inter Regional en sesión de uso.

Que, con opinión legal N° 290-2020-OAJ-MPC/DHZCH, de fecha 13 de julio de 2020, del abogado DAVID HELMER ZURITA CHURA, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPC, quien declara PROCEDENTE la afectación de uso del patio de maniobras del terminal terrestre inter regional de la Municipalidad Provincial de Canchis para la instalación de la carpa térmica con capacidad de 50 camas por parte del PRONIS.

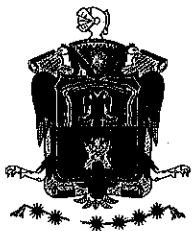
Que, con informe N° 189-2020-GSPM-MPC, de fecha 13 de julio de 2020 del CPC Cristóbal Chirre Zea, Gerente de Servicios Públicos Municipales de la Municipalidad Provincial de Canchis, quien informa se otorgue el patio de maniobras del terminal terrestre inter regional de la Municipalidad Provincial de Canchis en sesión de uso temporal hasta el mes de diciembre para instalación de la carpa térmica con capacidad de 50 camas por parte de PRONIS, el mismo justificado por la emergencia sanitaria por COVID – 19.

Que, puesto a consideración de los señores regidores la propuesta de firma de convenio para la aprobación de afectación en uso del patio de maniobras del terminal terrestres inter regional de la municipalidad provincial de Canchis la instalación de la carpa térmica con capacidad de 50 camas por parte del PRONIS, luego de un arduo debate es aprobado por UNANIMIDAD de los integrantes del concejo municipal.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la firma de Convenio para la aprobación de afectación en uso del patio de maniobras del terminal terrestre inter regional de la municipalidad provincial de Canchis, para la instalación de la carpa térmica con capacidad de 50 camas por parte del PRONIS



Municipalidad Provincial de Canchis

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Oficina de Asesoría Jurídica de la MPC, en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
JOSE QUISPE CCALLO
DNI. 41006308
ALCALDE

Abog. Anani Zevallón Sifuentes
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. de Administración y Finanzas.
Oficina de Asesoría Jurídica.
Gerencia de Servicios Públicos.
Asesoría Jurídica.
Regidores.
Archivo.
JQCc/azs.